6 APAZA

## DECRETO Nº 5.112 /1 (SH) .-

VISTO la vigencia del Dto Ley Nº 3941/73,y considerando que es necesario dictar las normas necesarias para su aplicabilidad,

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO EN EJERCICIO DEL P.E.
DECRETA:

ARTICULO 10. Autorízase a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA para que por intermedio de los organismos correspondientes, efectúe la liquidación de haberes al personal comprendido en el régimen - del Escalafón de Administración General, conforme a lo dispuesto por Dto.Ley nº 3941/73, cuya escala de asignaciones por categorías se transcribe a continuación:

## Artículo 87 - Dto-Ley 3941/73

Escala Remuneración Dto. Ley Nº 390773 Anterior Categoría Asignación 1 24 4.600 2 23 4.200 3 22 3.900 3.600 21 ARA DE ECONOMA 5 20 3.300 6 19 3.000 18 2.800 7 8 17 2.610 9 16 2.520 10 15 2.420 11 14 2.110 12 1.970 13 1.830 13 12 14 11 1.600 15 10 1.470

10

11.0

//..

25 y 26

27 y 28

## San Miguel de Cucumán,

16	9	1.380
17	. 8	1.310
18 y 19	7	1.210
20	6	1.150
21	5	1.100
22	4	1.000
23 y 24	3	940

2 -

ARTICULO 20.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 39º del Dto.
Ley nº 3941/73,déjase establecido que la aplicación de los coeficientes para los distintos períodos, no podrá significar en ningún caso disminución en la liquidación del concepto correspondiente. Debiéndose en tal situación mantener la liquidación anterior hasta tanto sea superada con la aplicación del nuevo coeficiente y/o números de años.

2

1

ARTICULO 30.— La liquidación por antigüedad que determina el Dto Ley 3.941/73, no podrá ser en ninguna circunstacia inferior a lo que el agente percibe por dicho concepto en la actualidad. Siendo aplicable para esta contingencia, el nuevo sistema dispuesto por el artículo 39º del Dto.Ley 3941/73, a partir del momento en que al agente le corresponda percibir mayor importe con este concepto. ARTICULO 40.— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 50 L Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos al Registro Oficial de Leyes y Decretos para su archivo.

Dr. CARLOS HECTOR PRATS RUZ

A CARGO DE LA CARTERA DE ECONOMIA

MARIANO PANOS
PRESIDENTE DE TE
EN EJERCICIO DEL F.

890

850

hbd .-